



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el poste de cemento ubicado Jorge calle Fragata Hércules a la altura del 1730, en el B° Santa Rosa, se encuentra inclinado y a punto de caer.

Que, la base del poste se encuentra carcomida, por lo que solo lo sostiene los cables.

Que, es un peligro para los vecinos y para los propietarios de la casa cercanas.

Que, es urgente realizar el retiro del poste.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**POSTE POR CAER FRAGATA HERCULES AL 1.700**

ARTICULO -1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el retiro del poste de cemento, que está inclinado y a punto de caer, ubicado en calle Fragata Hércules a la altura del 1730, en el B° Santa Rosa.

ARTICULO -2°: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**